

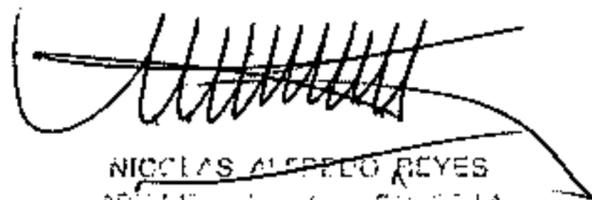
RESOLUCIÓN  
N° 472/97

EXFTE. N° 30404/96  
ADMINISTRACION GENERAL  
AMA 0149(Acordada 25/95)

Buenos Aires, *12* de *marzo* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95, y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 649,08).

Regístrese y comuníquese.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACION GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION